



Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Ildfonso Navarro

Código del centro

2003031

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

01/07/2026

Versión

01-07-2026 11:19:07

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
23-06-2026	30-06-2026	11:00	sala de profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

El municipio de Villamalea cuenta con una población aproximada de 4.200 habitantes que se ha mantenido en los últimos años gracias a la inmigración, principalmente de origen rumano y marroquí.

El sector servicios es el sector predominante en Villamalea. Se trata de pequeños comercios, principalmente de alimentación, textil, etc. Las otras actividades del sector al margen del comercio son las relacionadas con la hostelería (bares, restaurantes y cafeterías), el transporte, y los servicios profesionales y financieros. Este sector sigue una trayectoria ascendente en cuanto a empleo y a ingresos en el municipio. La agricultura le sigue con el predominio del sector vitivinícola. Los cultivos más significativos son: el viñedo, el cereal y los frutales (principalmente almendro). Mención especial merece el cultivo del champiñón, debido a que se trata de una actividad que destaca por su crecimiento en el municipio (alrededor de 1000 familias viven de este producto). La industria adquiere también vital importancia en las industrias agroalimentarias relacionadas con la elaboración y transformación de productos, como el vino y el champiñón.

Si lo analizamos por trabajadores por sector de actividad, observamos que es la agricultura donde mayor número de trabajadores hay, seguido del sector servicios.

En una sociedad donde conviven numerosas culturas extranjeras, el interés asociativo y de actividad sociocultural es muy alto en la localidad, por lo que la participación en cursos, charlas, actividades deportivas e interés de crecimiento personal aumentan día a día.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Tal y como recogen los Decretos 81 y 81/2022, el currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y las alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al total desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y la práctica de los valores cívicos y democráticos.

Para ello, es de vital importancia llegar a una educación completa que abarque contenidos de áreas o materias distribuidas en ambas etapas, así como un desarrollo de las competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

En nuestro centro, desarrollamos una serie de programas y proyectos que mejoran el esfuerzo integral del alumnado, ganando autonomía y permitiendo acercarlos a una realidad lo más tangible posible. Se llevan a cabo bajo una estrecha coordinación entre los responsables de los distintos programas y se analiza su grado de satisfacción durante todo el curso académico. Entre ellos destacamos:

- PROGRAMA AGENDA 2030 ESCOLAR. Programa que fomenta la participación de toda la comunidad educativa en el análisis de aquellos aspectos objeto de mejora, con la puesta en marcha de medidas para alcanzar los resultados propuestos e implantar esas acciones dentro de nuestras señas de identidad. Se desarrolla Anualmente, en función de las propuestas de mejora recogidas en la memoria final, se plantea un eje vertebrador objeto de trabajo. Por ejemplo, Sostenibilidad, Convivencia, Igualdad, etc. (*Ver proyecto aparte*)
- PROGRAMA RETO (Respeto, Empatía y Tolerancia). A través de este programa, se trabaja de manera coordinada los valores del respeto, la empatía y tolerancia en todas las clases, con una serie de actividades conjuntas con familias, alumnado y profesorado. Las asambleas, la lectura de libros de temática específica, la dinamización del aula en trabajos grupales y la cooperación son los ejemplos de actividades más significativas.
- PROGRAMA BILINGÜE. Este programa se desarrolla en las dos etapas del centro, garantizando mayor exposición de la lengua inglesa al alumnado, con la impartición del

área Conocimiento del Medio como DNL de acuerdo a la normativa vigente y nuestro proyecto bilingüe. (*Ver proyecto aparte*)

- RADIO ESCOLAR. Se desarrolla la grabación de unos podcats por parte de los alumnos que se comparten con la comunidad educativa a través de la aplicación "iVoox". Además, se utiliza para emitir la apertura diaria (saludos, bienvenida, efemérides, cumpleaños, tiempo atmosférico...).
- PES (Proyecto Escuelas Saludables). Consiste en el desarrollo anual de una serie de actividades organizadas en varios ámbitos para el fomento de la actividad física-deportiva y la mejora del estilo de vida con hábitos saludables. (*Ver proyecto aparte*)
- PROGRAMA HUERTO Y MEDIO-AGENDA 2030 ESCOLAR. Se pone en práctica una serie de actividades relacionadas con el huerto escolar y la sostenibilidad, la observación y experimentación, recogidas en las sesiones de áreas transversales/competenciales en el horario de nuestros alumnos. (*Ver programa aparte*)

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para el desarrollo de las líneas estratégicas llevadas a cabo en nuestro centro, que posibilitan el desarrollo de las competencias clave del proceso educativo, es necesaria una colaboración y/o coordinación con diversas entidades, asociaciones, centros e instituciones que forman nuestra comunidad educativa. Entre ellos destacamos algunos que figuran a continuación:

WEB DEL CENTRO	En la web del centro, se va actualizando la información más relevante de nuestro colegio. El AMPA dispone de un espacio de comunicación, si así lo considera. Es un medio que el centro utilizará para mantener informados a los padres de todo lo relacionado con el colegio.
JUNTA DE PADRES/MADRES DELEGADOS/AS	Se reunirá, a ser posible, una vez al trimestre. Formada por los padres/ madres representantes de cada aula y dirección. Es un medio de transmitir información, propuestas y sugerencias entre centro -padres -centro.
REUNIONES GENERALES	Como mínimo habrá tres reuniones generales entre tutor y los padres de cada aula. Se le dará especial importancia a la primera reunión informativa de curso, a las de entrega de notas y se les animará a asistir a entrevistas con tutores y equipo docente de sus hijos/as.
CONSEJO ESCOLAR	Los consejeros participan de forma activa en este órgano y se les informa de lo acontecido en el centro y de los documentos que se elaboran en el centro para el buen funcionamiento. Las actas del consejo escolar se publicarán en el tablón de anuncios del centro.
CHARLAS PLAN DIRECTOR, TÚCUNTAS, DROGODEPENDENCIA Y OTROS	Desde el centro se trabajará activamente para solicitar, difundir e implementar talleres educativos.

ACTIVIDADES CONJUNTAS FAMILIAS-COLEGIO	Se potenciará la organización y colaboración en actividades comunes con el centro: facilitando espacios, dando publicidad, ej. hornazo, bellotada, día del libro, senderismo... De acuerdo a nuestra PGA.
PSC	Esta especialista estará en contacto con las familias y Servicios Sociales, principalmente en temas de absentismo y también en la implementación de programas.
CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	Continúa funcionando especialmente en la elección de días no lectivos dentro del calendario escolar a principio de curso, así como propuestas de la comunidad educativa.
CITAS CON EL EQUIPO DIRECTIVO, PERSONAL DOCENTE, ORIENTADORA, PT, PTSC, AL	Las citas con el personal del centro serán atendidas, preferentemente, previa cita para garantizar la mayor atención posible a familias.
GRUPOS INTERACTIVOS, CHARLAS DE PADRES Y CUENTACUENTOS, COMPROMISOS	Se facilitará y animará a las familias a participar activamente dentro del aula, haciéndoles partícipes del proceso enseñanza-aprendizaje. En nuestro centro se promoverán compromisos educativos entre familia o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, hábitos, actitud... Se procurará el que los padres se comprometan en la enseñanza de sus hijos, revisando y comunicando con la agenda, organizando su tiempo, espacio de estudio, seguimientos...
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTRO OFICIAL: Plataforma EducamosCLM, OTRAS VÍAS: Agenda escolar, correo electrónico	Estos medios se utilizarán para la comunicación con las familias, evitando así el uso excesivo de notas en papel y recordando el uso adecuado de los mismos.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

Campo obligatorio por registrar

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

Campo obligatorio por registrar

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ªSESIÓN	9:00	9:45	45
2ªSESIÓN	9:45	10:30	45
3ªSESIÓN	10:30	11:15	45
4ªSESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ªSESIÓN	12:30	13:15	45
6ªSESIÓN	13:15	14:00	45
7ª	15:00	16:00	60
8ª	16:00	17:00	60
9ª	17:00	18:00	60
10ª	18:00	19:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La convivencia del C.E.I.P. Ildfonso Navarro de Villamalea, tiene como finalidad crear un clima educativo en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basada en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

1. Todas tenemos derecho a ser diferentes, a aprender según nuestra propia capacidad, a ser nosotros mismos y al respeto de todos.
2. Tenemos derecho a una enseñanza de calidad para todos.
3. Utilizaremos sistemas de comunicación interna-externa potenciando las aportaciones y opiniones de toda la comunidad educativa, favoreciendo una toma de decisiones constructiva.
4. Utilizaremos el diálogo como medio de prevención de conflictos y fomentaremos la resolución pacífica de los mismos.
5. Potenciaremos el desarrollo de la igualdad de derechos y libertades fomentando la igualdad efectiva entre diferentes nacionalidades, sexos, capacidades, y contextos socio-familiares.
6. Transmitiremos valores que favorezcan la libertad, el respeto, tolerancia y responsabilidad, democracia, solidaridad e igualdad.
7. Consideraremos la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando la diversidad cultural en el centro.
8. Fomentaremos los hábitos de comportamiento democrático y su puesta en práctica.

A continuación, recogemos las Normas de Convivencia organizadas en 4 ámbitos educativos: *Acceso y desplazamiento, Materiales, tecnología e instalaciones, Salud y bienestar, Comunicación y Protección de datos*. También se recogen los Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad educativa y la Ley de Autoridad del Profesorado. Se contempla también el procedimiento de mediación para la resolución

positiva de los conflictos.

Este apartado, puede visualizarse en las NCOF del centro, documento recogido como anexo en el apartado ¿Otros planes y programas¿, que detalla además, la organización y funcionamiento del centro.

A) ACCESO Y DESPLAZAMIENTO

-**Podrán acceder al centro**, las personas que forman parte de la comunidad educativa del mismo (familia más cercana del alumnado, AMPA, representantes del Ayuntamiento), personal de servicios autorizados por la dirección del centro, representantes sindicales, personal de la función educativa y/u otras relacionadas con las actividades aprobadas en la PGA.

Todas aquellas personas, que no pertenezcan a los casos descritos anteriormente, deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección Provincial de la Delegación de Educación.

-El acceso de los niños al centro será desde el espacio habilitado (filas), garantizando que el paso no se vea **entorpecido** por familias u otro personal no autorizado.

-**Sobre la entrada de animales al recinto educativo**, está prohibida, salvo en casos excepcionales que hayan sido previamente autorizados. Estas excepciones podrán incluir actividades específicas, como talleres educativos en los que su presencia sea requerida y esté debidamente justificada.

-Los padres, o familiares en quienes se delegue, serán los responsables de **recoger a sus hijos la salida**.

-**Otros adultos** no podrán dirigirse ni dar nada a otros alumnos que no sean sus hijos (ej.: llamadas de atención, caramelos, comida¿) Si tienen que resolver algún asunto con otros niños deben hacerlo a través de su familiar, el tutor de referencia o en dirección.

-El acceso **durante la jornada lectiva**, cuando no se hace al inicio de la misma, será con justificante y preferentemente en los cambios de clase.

B) MATERIALES, TECNOLOGÍA E INSTALACIONES

-El **material escolar** permitido será el que solicite el maestro de referencia, quedando bajo la responsabilidad del alumno y/o familia su custodia y reposición, en caso necesario.

-Los alumnos **no llevarán móvil**, Mp3, Mp4, relojes inteligentes tipo smartwatch o tecnologías similares. No está permitido el uso de estos dispositivos.

-Se hará un **uso responsable** de las instalaciones y los materiales del centro, así como de los dispositivos tecnológicos del mismo. Cualquier desperfecto, por parte del alumnado, de un mal uso, tendrá que subsanarse por parte de la familia del menor. (*Véase el punto 19 de las NCOF: MEDIDAS PARA EL BUEN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS U OTROS MATERIALES DEL CENTRO*)

C) SALUD Y BIENESTAR

-La **higiene y el cuidado personal** son indispensables para garantizar la salud y bienestar de todos.

-En situaciones de **afecciones contagiosas**, no se asistirá al centro y se seguirán los consejos de sanidad.

-De igual manera, las **alergias y enfermedades** se darán a conocer al centro para su control y gestión, en su caso. Las familias tendrán que notificar por escrito, las enfermedades críticas/crónicas y dispensación farmacológica de sus hijos, si fuera necesario.

-**Evitaremos envases y gestionaremos los residuos** de manera apropiada conforme a los contenedores y/o papeleras habilitados, bajo nuestro lema ¿Residuos 0¿.

-El **consumo de chicles y chucherías** no está permitido durante las clases. Además, tampoco se permite traer comida de casa para repartir o celebrar cumpleaños con los compañeros.

D) COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

-La **vía oficial de comunicación** del centro es a través de la plataforma EducamosCLM, donde se realizará el seguimiento educativo del alumno y las gestiones a través de la Secretaría Virtual, en caso necesario.

-El **consentimiento para la grabación y difusión de imágenes** según la LOPD se hará también por el Seguimiento Educativo de la plataforma EducamosCLM.

-A través de la **agenda escolar**, si la hubiera, también se podrá llevar una comunicación diaria entre centro-familias-centro.

-Para reuniones y tutorías con el profesorado, se aconseja pedir **cita previa**.

-Cualquier comunicación respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, se realizará siempre en **primera instancia con el maestro y/o tutor de referencia**.

-En caso de una posible situación de **acoso escolar**, se podrá utilizar la Notificación Anónima a través del correo electrónico oficial del centro (02003031.ceip@educastillalamancha.es) y el buzón de correo postal situado en el acceso exterior al centro.

• DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Alumnado

El alumnado tiene **DERECHO** a:

a) Un currículo que garantice el pleno desarrollo de la personalidad, con las adaptaciones y medidas de inclusión necesarias en su caso.

- b) Una valoración continua, objetiva y en función de los criterios de evaluación establecidos.
- c) Respeto a su conciencia cívica, moral y religiosa, así como a su integridad personal bajo un ambiente de comprensión y tolerancia.
- d) Participar en su propio desarrollo curricular, y en la vida escolar, a través de las estructuras y metodologías inclusivas de aula.
- e) Una educación para la paz, la solidaridad y la convivencia democrática.
- f) Trato no discriminatorio en razón de su capacidad, sexo, origen social, etnia, etc.
- g) Recibir orientación que facilite la toma de decisiones.
- h) Uso de los materiales e instalaciones del centro.
- i) Realización de las actividades escolares complementarias y/o extraescolares.
- j) Participar en la organización del centro, en aquellos ámbitos que le correspondan, a través de las reuniones de Delegados de clase de 3º a 6º cursos.
- k) Participar en el Consejo Escolar, en su caso, (sólo para dos alumnos del tercer Ciclo, uno de 5º y otro de 6º, donde cada año, a principio de curso, se irá renovando la elección del alumno de 5º para garantizar esa representación) con voz, pero sin voto.

El alumnado tiene el **DEBER** de:

- a) Asistir de forma regular al centro conforme al calendario escolar.
- b) Tener una actitud de responsabilidad ante el trabajo.
- c) Respetar a los compañeros, al profesorado y la convivencia del Centro.
- d) Respetar y cumplir horarios, así como cuidar materiales, equipamiento, instalaciones y espacios del centro.

2. Familias

Las familias del alumnado tienen **DERECHO** a:

- a) Formar parte de la Asociación de Madres y Padres.
- b) Participar en la elaboración del Proyecto educativo de Centro.
- c) Participar en la elección de sus representantes al Consejo Escolar, para demandar y recibir información al respecto.
- d) Recibir información de la Dirección y los docentes sobre la organización y gobierno del Centro.

- e) Recibir información de diferentes aspectos del proyecto curricular de Centro y de las programaciones.
- f) Recibir información del proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as, en especial cuando este proceso requiera de medidas de inclusión educativa.
- g) Participar en todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, exponiendo sus dudas y/o sugerencias.
- h) Ejercer su opción de formación religiosa para sus hijos.
- i) Recibir información sobre orientación académica y profesional.
- j) Conocer las faltas que se atribuyen a sus hijos.
- k) Solicitar al centro, si así lo desean, una copia de los exámenes de acuerdo a la normativa vigente.
- l) Participar en las actividades de centro de forma activa, si se le demanda.

Las familias tienen el **DEBER** de:

- a) Respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Facilitar, al profesorado, información sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Ayudar y colaborar con el profesorado en el logro de un proceso educativo de calidad.
- d) Justificar, en su caso, las ausencias y las faltas de puntualidad de sus hijos al centro.
- e) Adquirir el material demandado para el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- f) Asistir a las reuniones periódicas a las que sea convocado.
- g) Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.
- h) Hacer uso adecuado de las redes sociales del centro, como Facebook u otras. (La dirección del centro podrá eliminar o bloquear a los participantes que no cumplan con esa norma)

3. Profesorado

El Profesorado tiene **DERECHO** a:

- a) Organizar y asistir a reuniones en las que se contemplen temas de carácter laboral y profesional.
- b) Participar activamente en los órganos colectivos de gobierno, con voz y voto.

- c) Participar en los órganos de coordinación pedagógica.
- d) Elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad.
- e) Ser informado del funcionamiento del centro a cualquier nivel.
- f) No sufrir discriminación en razón de la situación laboral y profesional. (Resolución 19/04/18 DOCM de 04-05-2018 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso en el lugar de trabajo)
- g) Usar el material y las instalaciones del centro de acuerdo con el criterio que se establezca.
- h) Participar en las actividades de formación y perfeccionamiento organizadas por el Centro.

El Profesorado tiene el **DEBER** de:

- a) Desempeñar su función docente de acuerdo con los criterios elaborados en el centro, definidos en el Proyecto Educativo del Centro y las Programaciones Didácticas, cumpliendo con la normativa vigente.
- b) Respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el P.E.C.
- c) Colaborar con los órganos de gobierno y los de coordinación didáctica. en la elaboración de los documentos programáticos del centro y cuantos temas se requieran.
- d) Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan.
- e) Cumplir el horario escolar, notificando en los plazos legales su ausencia justificada del centro.
- f) Convocar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- g) Complimentar los informes de evaluación y seguimiento. expedientes administrativos del alumnado y cuantas actuaciones se le requieran de acuerdo a la normativa vigente.
- h) Custodiar los exámenes o pruebas escritas el tiempo necesario, sin sacarlos del centro, excepto cuando haya solicitud expresa de la familia a tener una copia del mismo.
- i) Colaborar en el cumplimiento y ejecución de este Reglamento, informando sobre la problemática disciplinaria del alumnado.

- **LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO**

CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO	CORRECCIÓN
<p>1. Actos que perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de clase o centro, incluyendo faltas de asistencia o de puntualidad sin justificar y reiteración de la conducta.</p> <p>2. Desconsideración hacia el profesorado.</p> <p>3. Falta reiterativa del incumplimiento del alumno en trasladar a los padres la información educativa.</p> <p>4. Deterioro de propiedades y material personal del profesorado o cualquier otro que este utilice.</p>	<p>a) La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.</p> <p>c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.</p> <p>d) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.</p>
CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO	CORRECCIÓN
<p>1. Actos de indisciplina que perjudiquen al profesorado y al normal funcionamiento del aula.</p> <p>2. Interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.</p> <p>3. Acoso o violencia contra el profesorado, actos perjudiciales para su salud e integridad personal por parte de algún miembro de la comunidad educativa.</p> <p>4. Injurias u ofensas graves, vejaciones o humillaciones hacia el profesorado.</p> <p>5. Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad docente.</p> <p>6. Entrar al centro o aula sustancias peligrosas para la salud e integridad personal del profesorado.</p> <p>7. Utilizar o exhibir símbolos o ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.</p> <p>8. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.</p> <p>9. Grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, u otro material que utilice.</p>	<p>a) La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.</p> <p>b) La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.</p> <p>c) El cambio de grupo o clase.</p> <p>d) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.</p> <p>e) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora</p>

- **PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS**

Ante cualquier caso de conflicto entre alumnado, siempre se utilizará la vía de la comunicación para solventar el incidente. Se facilitará la supervisión de las figuras

¿Mediadores del patio¿ en el rincón habilitado a tal fin ¿Banco de la paz¿. Si fuera necesario, el profesorado hará de mediador entre las partes, para llegar siempre al entendimiento y acuerdo.

Sólo, en caso necesario, por considerarse una falta grave, Jefatura de estudios (o Dirección si fuese necesario) formará parte de la mediación, o en su caso, la Comisión de Convivencia (*Véase punto 18 de las NCOF. Protocolo de actuación con niños disruptivos*)

Para el registro de las faltas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º) Se confecciona un parte, por cualquier maestro del centro, sea tutor o no, y se notificará a la familia.

2º) Se revisa el parte por Jefatura de Estudios, ampliando la información con las personas implicadas y las que puedan aportar más datos.

3º) En función de la gravedad de la falta, se recoge en Delphos, dentro del apartado alumnado, conductas contrarias a la convivencia.

4º) Los partes se informan al Consejo Escolar y/o a la Comisión de convivencia cuando la conducta lo requiera. La comisión tomará el acuerdo sobre la corrección más oportuna, si fuera necesario.

5º) Se comunican las decisiones de la comisión, a los interesados y sus padres.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Atendiendo a la normativa vigente, las **Programaciones Didácticas** de nuestro centro quedan recogidas en dos etapas: Infantil y Primaria, y a la vez, agrupadas por áreas.

La última actualización, según Instrucciones recibidas de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, sobre el Cuaderno de Evaluación de la plataforma EducamosCLM, se produce en el curso 2023-2024. El claustro, en la sesión de 26 de septiembre de 2023, aprueba por mayoría el uso de la herramienta con las condiciones de

esa normativa. Además, todos los años, en el primer claustro de inicio de curso, se reitera dicha actuación. De esta manera, los apartados comunes respecto a las PPDD son los siguientes, recogidos en documento adjunto y subido a la plataforma en Documentos de Gestión de Centros.

1. INTRODUCCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA

En la etapa de Educación Infantil:

- Área de Crecimiento en armonía
- Área de Descubrimiento y exploración del entorno
- Área de Comunicación y representación de la realidad
- Área de Lengua inglesa
- Área de Religión Católica

En la etapa de Educación Primaria:

- Área de Lengua castellana y literatura
- Área de Matemáticas
- Área de Conocimiento del medio
- Área de Lengua extranjera: inglés
- Área de Educación artística
- Área de Educación física
- Área de Religión Católica

2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS

3. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

4. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

Campo obligatorio por registrar

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el

ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 24/10/2025, 10:09:16	24-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2025-2026	19-11-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	29-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
--------	--------	-------------	-------

Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2025/2026	03-06-2026
Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2025/2026	03-06-2026

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN LECTOR DE CENTRO	28-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE PREVENCIÓN	02-12-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NCOF	01-07-2026
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCUELAS SALUDABLES	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PPLL BILINGÜISMO	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	HUERTO Y MEDIO-AGENDA 2030 ESCOLAR	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ANUAL DE COMEDOR	28-10-2025